

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 16. UNION TEMPORAL EL CASTILLO Representante: MILLER SUAREZ GUZMAN</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1: MILLER SUAREZ GUZMAN. C.C. 93385842 Porcentaje de Participación: 45%</p> <p align="center">Integrante No. 2: JOSE OSPINA LEON C.C. 93080056 Porcentaje de Participación: 10%</p> <p align="center">Integrante No. 3: JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN C.C. 93386132 Porcentaje de Participación: 45%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2020, suscrita por el señor MILLER SUAREZ GUZMAN identificado con C.C. 93385842, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	50 a 51	CUMPLE	Propuesta abonada por representante del proponente plural, MILLER SUAREZ GUZMAN en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 70202089604 TLM y certificado de vigencia del COPNIA del 31 de enero de 2020.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante No. 3 4 a 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 3: Aporta certificado de matrícula mercantil del 23 de enero de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>11</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa. Señala participación a título de Unión Temporal. No señala expresamente las actividades de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera limitada. No establece la duración de la Unión Temporal.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe subsanar el documento de conformidad con los Términos de Referencia, numeral 2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL subnumeral 5, el cual establece: <i>“Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato”</i>.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 8 Integrante 2 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta cédulas de ciudadanía.</p>

		Integrante No. 3 7		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 18 Integrante 2: 13 Integrante No. 3 23	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 31 de enero y 12 de febrero de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 14 Integrante No. 3 24	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 31 de enero y 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 20 Integrante 2: 15 Integrante No. 3 25	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 31 de enero y 12 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 21 Integrante 2: 16 Integrante No. 3 26	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.402.051.924,00 (10% 340.205.192,4)	2.1.1.8.	28 a 31	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 14-45-101058538 Tomador: UNION TEMPORAL EL CASTILLO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

				<p>Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$340.205.192</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 27/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: No aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el correspondiente soporte de pago de la prima con fecha no posterior al cierre de la convocatoria, expedido por la compañía aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 33</p> <p>Integrante 2: 34</p> <p>Integrante No. 3 35 a 37</p>	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 40, 42 a 45</p> <p>Integrante 2 41</p> <p>Integrante No. 3 39, 47, 48</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita como persona natural, con fecha 11 de febrero de 2020 y adjunta planilla de pago del mes anterior.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 21 de febrero de 2020. No anexa planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior.</p>

				<p>Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita como persona natural, con fecha 11 de febrero de 2020 y adjunta planilla de pago del mes anterior.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los Términos de Referencia. el integrante No. 2 debe adjuntar la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1: No aporta</p> <p>Integrante 2: No aporta</p> <p>Integrante No. 3 56 a 67</p>	CUMPLE	<p>Integrante 3: aporta certificado de fecha 7 de febrero de 2020</p> <p>Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación	Formato 5 y 6	<p>89 (Formato 5)</p> <p>83 a 85 (Formato 6)</p>	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes del Consorcio conforme se establece en los términos de referencia.

unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá el 2 de marzo de 2020, el integrante 1 tiene dos (2) contratos celebrados o adjudicados con participación del 45% y 50% mediante Consorcio.</p> <p>Fiduciaria La Previsora el 27 de febrero de 2020, no tiene contratos.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL EL CASTILLO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 17. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020

Representante
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
CC. No. 72.308.450

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SAS –INPRODCO S.A.S-

NIT. 802.009.745-9
Porcentaje de Participación: **50%**
Representante Legal
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
CC. No. 72.308.450

Integrante No. 2. CONSTRUCTORA TITO VELASQUEZ S.A.S.

Nit. 901.146.387-0
Porcentaje de Participación: **50%**
Representante Legal
CERLOS ARTURO VELASQUEZ BECERRA
CC. No. 12.626.794

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR, identificado con la CC. No. 72.308.450, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 al 8	CUMPLE	En la carta de presentación de la propuesta se presenta abono por parte del profesional requerido en los Términos de

				Referencia, en este caso el señor: HECTOR CARLOS CONEO OSPINO Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-79825. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 12 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 11	CUMPLE	Fecha: 17 de febrero de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución corresponde al de la convocatoria. Denominación: UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020 Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria Señala expresamente el porcentaje de las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 16 a 21 Integrante 2 22 a 25	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 12 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura pública del 1.098 del 20/05/1999 e inscrita del 21/05/1999. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Martha Marina Escalante Martínez Escalante CC

			<p>26.695.146</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 12 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 10/01/2017 e inscrita el 17/01/2018. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>No cumple con lo estipulado en el 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el subnumeral 7. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria, toda vez que su inscripción en la Cámara de Comercio es del 17/01/2018</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe tener presente las siguiente información contenida en los términos de referencia para subsanar el requisito de Existencia y Representación Legal:</p> <p>(...) <u>No se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)</u></p> <p>La no acreditación de este requisito traerá como</p>
--	--	--	---

				consecuencia la causal de rechazo: 1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Unión Temporal 14 Integrante 1 14 Integrante 2 13	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 81-84 Integrante 2 85	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (09/12/2019). Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita por el el representante legal acreditado en el certificado de existencia y representación.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 78 Integrante 2 79	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado 27/02/2020	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes de la unión Temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultados ambos integrantes 27/02/2020	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados ambos integrantes	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		27/02/2020		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 27/02/2020	CUMPLE	Consulta del 13 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 27/02/2020	CUMPLE	Integrante 1. Registro Interno de Validación No. 11259928 Integrante 2. Registro Interno de Validación No. 11259844
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)	2.1.1.8.	76 a 77	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 85-45-101062037 Tomador: UNION TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.192,40 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 17/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 28707 CONASEGUROS LTDA de fecha 13/02/2020, Se verificó vía telefónica el día 27/02/2020 el pago de la garantía y vía consulta web se pudo constatar de la DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones: 1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la

			<p>oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</p> <p>2. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>3. El proponente debe ajustar la vigencia de la Póliza ampliándola hasta al menos el 21 de junio de 2020 habida cuenta de la exigencia prevista en los términos de referencia que al respecto señalan:</p> <p>“2.4. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En</p>
--	--	--	--

				<p><i>caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i></p> <p>3. De conformidad con la Adenda N°6 en la que se aclara el subnumeral 2.1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, SUBCAPÍTULO II, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, debe aclararse el nombre del ASEGURADO/BENEFICIARIO por:</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 28 a 33 Integrante 2 34 a 78</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p>Formato 5 58 Formato 6 Integrante 1 60 Integrante 2 61</p>	CUMPLE	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 17. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 18. UNIÓN TEMPORAL U.T. REDES QUINDÍO

Representante

LUIS CARLOS TORRES VERGARA

CC. No. 72.001.440

Conformado por:

Integrante No. 1. SERGIO JOSÉ TORRES REATIGA

CC. No. 3.707.869

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ERWIN CASTRO SALGADO

CC. No. 8.485.977

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de febrero de 2020, suscrita por LUIS CARLOS TORRES VERGARA , identificado con la CC. No 72.001.440, en calidad de representante del Consorcio. NO APORTA copia de cédula de ciudadanía del RL
Abono de la oferta	2.1.1.12	Quien Abona la oferta e Integrante 1 44 a 45 Integrante 2 46 a 47	CUMPLE	En la carta de presentación de la propuesta se presenta abono por parte del profesional requerido en los Términos de Referencia, en este caso el señor: SERGIO JOSÉ TORRES REATIGA Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25000-10004. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de

				<p>febrero de 2020.</p> <p>Integrante 2: Ingeniero Civil con matricula profesional No. 08202-124604. Aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de febrero de 2020.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16 a 17	CUMPLE	<p>Fecha: 11 de febrero de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución corresponde al de la convocatoria. Denominación: UNIÓN TEMPORAL REDES QUINDÍO Representante: Se designa al representante y su suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria Señala: las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>NO APORTA copia de cédula de ciudadanía del RL</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	N/A	<p>Integrante 1: Aporta constancia de matrícula de persona natural.</p> <p>Integrante 2: Aporta constancia de matrícula de persona natural.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Unión Temporal NO APORTA Integrante 1	NO CUMPLE	<p>No aporta la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</p>

		15 Integrante 2 16		<p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar lo correspondiente a los requisitos habilitantes del 2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: (...) 1. Al documento de constitución de proponente plural se debe acompañar por parte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, lo siguiente: <u>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</u></p> <p>Los integrantes de la Unión Temporal aportan documentos de Identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 38 a 40 Integrante 2 41-42	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita como persona natural quien aporta planilla de pago en el que aparece como independiente y con el mes inmediatamente anterior pago.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita como persona natural quien aporta planilla de pago en el que aparece como independiente y con el mes inmediatamente anterior al cierre de la convocatoria, pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales	2.1.1.15.	Consultado 28/02/2020	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes de la unión Temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y

de lavados de activos.				de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultados ambos integrantes 28/02/2020	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados ambos integrantes 28/02/2020	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 28/02/2020	CUMPLE	Consulta del 19 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 29/02/2020	CUMPLE	Integrante 1. Registro Interno de Validación No. 11304376 Integrante 2. Registro Interno de Validación No. 11304383 Sin la CC del Representante Legal de la Unión Temporal no se puede verificar este requisito.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)	2.1.1.8.	29 a 34	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular particular Póliza No.: 15-45-101113185 Tomador: U.T REDES QUINDÍO Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.192,40 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 17/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja de la aseguradora de

				<p>fecha 20/02/2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <p>1. El proponente debe ajustar la vigencia de la Póliza ampliándola hasta al menos el 21 de junio de 2020 habida cuenta de la exigencia prevista en los términos de referencia que al respecto señalan:</p> <p><i>“2.4. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 49 a 77 Integrante 2 93-145</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta RUES (29/02/2020) y <u>se evidencian una (1) multa dentro del contrato IDU-1654-2014. La constancia de ejecutoria señala que mediante resolución 64446 de 2015 se declaró un incumplimiento y se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria.</u></p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 14 de febrero de 2020. Se consulta RUES (29/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p>Formato 5 243 Formato 6 Integrante 1 246 Integrante 2 245</p>	CUMPLE	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 1: <u>Se reporta un incumplimiento en el RUES. (Revisar lo consignado en este requisito)</u></p>

<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 18. UNIÓN TEMPORAL U.T REDES QUINDÍO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 19. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO 2020

Representante

NELSON MENDOZA ESPINOSA

CC. No. 5.493.162

Suplente: Fabio Mendoza Espinosa CC 5493773

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A

NIT. 900.103.726-6

Porcentaje de Participación: **50%**

Representante Legal

GERMÁN ALBERTO BERBESI BARROSO

CC. No. 13.458.485

Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA

CC. No. 5.493.162

Porcentaje de Participación: **50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de febrero de 2020, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA, identificado con la CC. No 5.493.162, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	54 al 55	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 54202-67910 Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>16 a 17</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Ingeniería – COPNIA, de fecha 11 de febrero de 2020. Fecha: 03 de febrero de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución corresponde al de la convocatoria. Denominación: UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020 Representante: Se designa al representante y su suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria No señala expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más. DEBE ACLARAR El proponente debe Aclarar el documento de constitución del proponente plural en las siguientes condiciones: Cumplir con lo dispuesto en el: 2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): Subnueral: (...) “5. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.” (...)</p>
--	---------------------------------------	----------------	-------------------------	--

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 7 a 14 Integrante 2 N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 31 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Suplente: Jaime Hernando Tenjo Contreras Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura pública del 1921 del 17/08/2006 e inscrita del 31/08/2006. Término de Duración: Hasta el 17/08/2046 Revisor Fiscal: Claudia Patricia Hernández Rangel CC 60.333.063</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Unión Temporal 18 Integrante 1 19 Integrante 2 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 48 a 52 Integrante 2 85</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 7 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien NO adjunta copia de la Tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía, ni certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2. Aporta formato 2 suscrito por la persona natural y la planilla de aportes correspondiente al mes de diciembre de 2019</p>

			<p>DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar lo correspondiente al 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES en los siguientes aspectos:</p> <p>Integrante 1</p> <p>El revisor fiscal designado no aporta documentación adicional solicitada en el requisito.</p> <p>Para personas jurídicas, subsanando el requisitos de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>a. <i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...)</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.(..)</i></p> <p>Integrante 2 La planilla aportada no corresponde al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.</p> <p>Para personas naturales, subsanando el requisitos de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p>
--	--	--	--

				<p><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</i></p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 59 Integrante 2: No aplica	No aplica	Integrante aporta documento certificando la solicitud del requisito
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado 27/02/2020	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes de la unión Temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultados ambos integrantes 27/02/2020	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados ambos integrantes 27/02/2020	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 27/02/2020	CUMPLE	Consulta del 11 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 27/02/2020	CUMPLE	Integrante 1. y Representante Legal U.T Registro Interno de Validación No. 11273710 Integrante 2. Registro Interno de Validación No. 11273718
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	35 a 39	NO CUMPLE	Aseguradora: CONFIANZA S.A

<p>Cierre: 21 de febrero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)</p>			<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 33-CU014653 Tomador: CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A Y NELSON MENDOZA ESPINOSA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.192,40 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 15/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja de la aseguradora de fecha 20/02/2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres
--	--	--	--

				<p>(3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente debe ajustar el nombre del TOMADOR de la Póliza aclarándola con el nombre del proponente habida cuenta de la exigencia prevista en los términos de referencia que al respecto señalan:</p> <p>"EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO."</p> <p>En este caso el PROPONENTE ES LA UNIÓN TEMPORAL CASTILLO 2020</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 61-92</p> <p>Integrante 2 93-145</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 31 de enero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 13 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p>Formato 5 210</p> <p>Formato 6</p> <p>Integrante 1 213</p> <p>Integrante 2 212</p>	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 19. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p>PROPONENTE No. 20. CONSORCIO ACUEDUCTO 20-20 Representante ANDRÉS FELIPE LÓPEZ JIMENEZ CC. No. 10.966.354</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS CC. No. 78.034.207 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. LOPECA SAS Nit. 891.001.419-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal LIBERDO JOSE LOPEZ JIMENEZ CC. No. 11.003.275</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por ANDRÉS FELIPE LÓPEZ JIMENEZ, identificado con la CC. No. 10.966.354, en calidad de representante del Consorcio. No señala número de folios pero el documento está foliado hasta la página 168.
Abono de la oferta	2.1.1.12	57 a 58 Integrante 1: 55-56	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-169937. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				<p>disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 11 de febrero de 2020.</p> <p>Integrante 1: Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-151814. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 11 de febrero de 2020.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	<p>Fecha: 06/02/2020 Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Montería Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 8 a 12	CUMPLE	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: Fecha de expedición: 21 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública del 25 de marzo de 1982 e inscrita del 19/04/1982. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Raúl Antonio Ortiz Begambre, identificado con la CC. No. 6.867.594</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Consortio 17 Integrante 1 18 Integrante 2 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 51 a 53 Integrante 2 48</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita como persona natural quien aporta planilla de pago en el que aparece como independiente y con el mes inmediatamente anterior al cierre de la convocatoria, pago.</p> <p>Integrante 2.. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (09/12/2019). El Revisor fiscal no aporta copia de cédula se verificó su información en la Junta Central de Contadores</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar lo correspondiente al 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES en los siguientes aspectos:</p> <p>Para personas jurídicas, subsanando el requisitos de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>a. <i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p>(...)</p>

				(...) <i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <u>copia de la cédula de ciudadanía</u> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.(..)</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 46 Integrante 2 40 a 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado 28/02/2020	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados ambos integrantes 28/02/2020	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 28/02/2020	CUMPLE	Consulta del 11 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados ambos integrantes 28/02/2020	CUMPLE	Integrante 1. Registro Interno de Validación No. 11305042 Integrante 2. Registro Interno de Validación No. 11305072 Representante Legal U.T Registro Interno de Validación No. 11305042

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de febrero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>36 a 37</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular -Particular Póliza No.: 46-45—101004493 Tomador: CONSORCIO ACUEDUCTO 20-20 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER (de conformidad con la Adenda N° 6 del 27/02/2020 se solicitó modificar el nombre del beneficiario/asegurado y mediante anexo 01 el proponente presentó la correspondiente aclaración solicitada. Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.192,40 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 21/06/2020. Soporte de pago: Aporta un soporte de pago Bancario Bancolombia del 20 de febrero de 2020 donde no se puede verificar en el mismo que corresponde a la garantía aportada. (se solicita aclaración)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de
---	-----------------	----------------	-------------------------	--

				<p>seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente debe Aclarar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Se advierte que la constancia de pago no debe incurrir la causal de rechazo que señala: “Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 86 a 118</p> <p>Integrante 2 62 a 85</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 18/12/2019. Se consulta RUES (29/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 18/12/2019. Se consulta RUES (29/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por	Formato 5 y 6	<p>Formato 5 162-163</p> <p>Formato 6</p> <p>Integrante 1 165-166</p> <p>Integrante 2 167-168</p>	CUMPLE (Se solicita aclaración)	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>No se diligencia por parte del representante legal del consorcio, carece de su firma.</p> <p>ACLARACIÓN DEL FORMATO</p>

incumplimientos del contratista (7)				El formato 5 debe aclararse en el sentido que sea suscrito por el Representante Legal del CONSORCIO.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente tiene los siguientes contratos vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-EUC-O-015-2019 (por el integrante LOPECA SAS) <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente tiene los siguientes contratos vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. PAF-SDIS-O-008-2019 (por el integrante LOPECA SAS) <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO ACUEDUCTO 20-20, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 21. CONSORCIO VIC-RAPITEC 01

Representante

LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE

CC. No. 79.157.676

Conformado por:

Integrante No. 1. RAPITEC LTDA

Nit. 800.170.850-4

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN

CC. No. 79.156.022

Integrante No. 2. VIC S.AS

Nit. 800.225.920-1

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE

CC. No. 79.157.676

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE, en calidad de representante del Proponente Plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 y 09	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-27219. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 a 14	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 28 a 31 Integrante 2 32 a 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 06 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Cota (Cundinamarca) Término de Constitución: Escritura pública del 23 de julio de 1992 e inscrita del 11 de agosto de 1992. Término de Duración: Hasta el 23 de julio de 2027. Revisor Fiscal: Luis Carlos de la Rosa Salazar</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 17 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 04 de marzo de 1994 e inscrita del 23 de marzo de 1994.</p>

				Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: María Estupiñán Maldonado
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consortio 10 Integrante 1 10 Integrante 2 11	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 y 44 a 46 Integrante 2 43 y 47 a 48	NO CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía y. Tarjeta profesional sin embargo adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de Sandra Julieth Sandoval, persona diferente a quien emite la certificación.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p>

				(...) <i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”.</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 a 55 Integrante 2 52 a 60	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	111 a 114	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	115 a 118	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	119 a 120	CUMPLE	Consulta del 10 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	121 y 123	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)	2.1.1.8.	15 a 27	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: NB-100124841 Tomador: CONSORCIO VIC-RAPITEC 01 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el

			<p>porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. no se incorpora el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$340.205.192,40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 20/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 538373428 expedido por la aseguradora el 11 de febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020. 2. El proponente debe ajustar la vigencia de la Póliza ampliándola hasta al menos el 21 de junio de 2020 habida cuenta de la exigencia prevista en los términos de referencia que al respecto señalan: “2.4. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En
--	--	--	--

				<i>caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 61 a 79 Integrante 2 80 a 110	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 18 de diciembre de 2019. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 123 a 125A Formato 6 Integrante 1 126 a 127	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente plural conformado por (RAPITEC LTDA y VIC S.AS) cuento con dos contratos vigentes PAF-ATF-O-004-2017 y PAF-ATF-O-004-2020. Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VIC-RAPITEC 01, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p>PROPONENTE No. 22. CONSORCIO NETA Representante CARLOS ALBERTO ROZO NADER C.C. 72.222.176</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CARLOS ALBERTO ROZO NADER C.C. 72.222.176 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. AZUL CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.S. Nit. 900.278.442-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI CC. 77.183.750</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO ROZO NADER, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	42 y 43	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-086831. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de febrero de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>08 a 09</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 05 a 07</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: Fecha de expedición: 13 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Escritura pública del 14 de abril de 2009 e inscrita del 13 de junio de 2012. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Haidith Liney Gonzalez Cadrazco</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Consorcio 03 Integrante 1 03 Integrante 2 04</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 22 a 28 Integrante 2 29 al 41</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 17 de febrero de 2020, en calidad de persona natural y aporta constancia de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>

				<p>Integrante 2. Atendiendo que la sociedad cuenta con revisora fiscal inscrito, se aportó certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal sin embargo no adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p>(...)</p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p>(...)</p> <p>Nota: <u>En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 18 Integrante 2 19 a	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	10, 13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	11, 15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	12 y 17	CUMPLE	Consulta del 05 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	12 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de febrero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)</p>	2.1.1.8.	83 a 87	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 360-45-994000009211</p> <p>Tomador: CONSORCIO NETA</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$340.205.192,40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 27/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago respecto de la póliza 994000009217, la cual no corresponde a la allegada, se deberá aportar el recibo de pago respectivo.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p>

				<p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <p>1. Se deberá aportar el recibo de pago, como se establece en los términos de referencia:</p> <p><i>(...)El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</i></p> <p>Este requisito debe subsanarse sin incurrir en la causal de rechazo: 1.37.28. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 46 a 54 Integrante 2 55 a 58</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 04 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 13 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p>Formato 5 76 Formato 6 77 y 80</p>	CUMPLE	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente Carlos Alberto Roza Nader tiene un contrato vigente No. PAF-ATF-O-048-2019 .</p>

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF- O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NETA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 23. CONSORCIO REDES MONTENEGRO 2020

Representante

GERMAN TORRES SALGADO

CC. No. 10.229.376

Conformado por:

Integrante No. 1. GTS CONSTRUCCIONES S.A.S.

CC. No. 900.352.214-4

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

GERMAN TORRES SALGADO

CC. No. 10.229.376

Integrante No. 2. GERMAN TORRES SALGADO

CC. No. 10.229.376

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por GERMAN TORRES SALGADO, identificado con la CC. No. 10.229.376, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	19, 20, y 21.	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 17202-07460. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de febrero de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>7 a 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Pereira Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 14, 15 y 16 Integrante 2 N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 27 de enero de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Pereira Término de Constitución: Documento privado del 25 de marzo de 2010 e inscrita el 7 de abril de 2010. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Remoción Cargo - Que por acta número 013 del 31 de enero de 2019 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, en el libro IX bajo le número 1054560; fue removida la Señora, Elizabeth López Palacio, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.151.793, del Cargo de Revisora fiscal en la sociedad, GTS Construcciones S.A.S. Integrante 2: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Consorcio 11 y 12 Integrante 1 11 Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>

		N/A		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 71 Integrante 2 68 a 70	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, del día 21 de febrero de 2020, suscrita por el Representante Legal de la sociedad, no teniendo Revisor Fiscal conforme certificado de existencia y representación legal de la sociedad, lo cual se tiene conforme nota que señala: - Remoción Cargo Revisora Fiscal - Que por acta número 013 del 31 de enero de 2019 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, en el libro IX bajo le número 1054560; fue removida la Señora, Elizabeth López Palacio, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.151.793, del Cargo de Revisora fiscal en la sociedad, GTS Construcciones S.A.S.</p> <p>Integrante 2. Aporta declaración juramentada conforme el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los TDR, y aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 86 Integrante 2 31	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 73 y 75 Integrante 2. 75	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 82 y 83 Integrante 2. 83	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 77 Integrante 2. 77	CUMPLE	Consulta del 06 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 79 Integrante 2. 79	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)	2.1.1.8.	23 a 29	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: NB-100125240 Tomador: CONSORCIO REDES MONTENEGRO 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.192,40 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 17/06/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago DE Seguros Mundial S.A del 20 de febrero de 2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <p>1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la</p>

			<p>oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</p> <p>2. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>3. El proponente debe ajustar la vigencia de la Póliza ampliándola hasta al menos el 21 de junio de 2020 habida cuenta de la exigencia prevista en los términos de referencia que al respecto señalan:</p> <p>“2.4. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4)</p>
--	--	--	---

				<i>meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza."</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 31 a 62 Integrante 2 63 a 66	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 29 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 29 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 89, 90. Formato 6 Integrante 1 94, 95. Integrante 2 92, 93.	CUMPLE	Presenta formato No. 5 debidamente suscrito por el representante legal y la persona natural, integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia. Presenta formato No. 6 debidamente suscrito por el representante legal y la persona natural, integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 2 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES MONTENEGRO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 24. ESPINA & DELFIN COLOMBIA (S.C.) Representante FERNANDO VIENTES PEREZ QUINTELA CE. No.414406				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de febrero de 2020, suscrita por FERNANDO VIEITES PEREZ - QUINTELA, identificado con la CE. No. 414.406, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	27	CUMPLE	El Ingeniero Holman Camilo Vargas Moreno, abona la oferta, acredita ser Ingeniero Civil con matricula profesional No. 25202-226700. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6, 7, 25	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 12 de febrero de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por escritura pública No. 2907 de la Notaria 29 de Bogotá, del 11 de marzo de 2011, e inscrita el 11</p>

				de marzo de 2011. Término de Duración: 10 de marzo de 2031. Revisor Fiscal: John Harold Sanchez Barrios, identificado con CC No. 79.487.825, aporta copia de la tarjeta profesional No. 105628-T y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de fecha 9 de diciembre de 2019.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	9	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24, 25	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el revisor fiscal en concordancia con certificado de existencia y representación legal, de fecha 7 de febrero de 2020, allega documentos de acreditación del revisor fiscal acreditando en debida forma.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	16 y 15	CUMPLE	Consulta del 31 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	15	NO CUMPLE	El proponente allega certificado Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, no obstante, no se puede constatar que la persona consultada es el representante

				<p>legal de la persona jurídica proponente, toda vez que el número de identificación consultado corresponde a un pasaporte y no a la cedula de extranjería como se ha identificado dentro del presente proceso, En consideración de lo anterior:</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita allegar copia del pasaporte del representante legal del proponente para verificar la identidad de la persona consultada en el certificado allegado con la finalidad de dar cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.6 de los términos de referencia.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de febrero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)</p>	2.1.1.8.	18 a 20	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 21-45-101295002 Tomador: ESPINA&DELFIN Participación: N/A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$340.205.193,40 Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 22/06/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de Seguros Del Estado S.A del 04 de febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta</p>

				<p>en las siguientes condiciones:</p> <p>2. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	29 a 36	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 7 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	89 a 91	CUMPLE	Presenta formato No. 5 debidamente suscrito por el representante legal del proponente.. Presenta formato No. 6 debidamente suscrito por el representante legal y la persona natural, integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 2 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-ADR-O-006-2018. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 25. CONSORCIO MONTENEGRO 2020

Representante

ORLANDO CARDENAS BURBANO

CC. No. 19.448.582

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S.

CC. No. 900.451.025-3

Porcentaje de Participación: 39%

Representante Legal

LUIS HERRERA ARIZA

CC. No. 1.032.361.691

Integrante No. 2. VISIÓN CATASTRAL CENTRO DE INFORMACIÓN UNIFICADO S.A.S.

CC. No. 830.102.103-1

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal

YASMIN CRISTINA GARCIA PIÑA

CC. No. 52.710.423

Integrante No. 3. EMTIRA S.A.S.

CC. No. 900.061.445-1

Porcentaje de Participación: 51%

Representante Legal

MANUEL FERNANDO QUINTERO FRANCO

CC. No. 79.413.979

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS DEL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	-----------------	------------	--------------	---------------

	CONVOCATORIA	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2020, suscrita por ORLANDO CARDENAS BURBANO, identificado con la CC. No. 19.448.582, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 8	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-16315. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 7 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	40 a 41	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 21 a 30 Integrante 2 21 a 31 Integrante 2 10 a 20	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 20 de febrero de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Conforme el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprende que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta, contratar y obligarse en nombre de la sociedad CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S., “Facultades al representante legal y al representante legal suplente, con previa autorización del 100% de los accionistas: Enajenar activos de la sociedad. Adquirir créditos suscribir contratos con cuantía superior a 45 SMLMV.” Por lo cual deberá allegar autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta

			<p>y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.</p> <p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 13 de julio de 2011 e inscrita el 15 de julio de 2011. Término de Duración: 13 de enero de 2018. Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 6 de febrero de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública No. 0428 de Notaria 16 de Bogotá, del 15 de abril de 2002 e inscrita el 6 de mayo de 2002. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 3 de febrero de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública No. 03592 de Notaria 25 de Bogotá, del 5 de diciembre de 2005 e inscrita el 12 de diciembre de 2005. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Gloria Patricia Monroy Campuzano, identificada con CC No. 52343702, aporta copia de la tarjeta profesional No.103460-T y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de fecha 20 de</p>
--	--	--	--

				<p>febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la oferta en las siguientes condiciones:</p> <p>1. El proponente debe subsanar, allegando autorización mediante la cual el órgano competente faculta al Representante Legal de la sociedad CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S., para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado dentro de la convocatoria No. PAF-ATF-O-005-2020.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Consortio 43 Integrante 1 46 Integrante 2 45 Integrante 3 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 93 Integrante 2 95, 96. Integrante 3 89 a 92.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, del día 19 de febrero de 2020, suscrita por el Representante Legal de la sociedad, no teniendo Revisor Fiscal conforme certificado de existencia y representación legal de la sociedad.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación expedida por el revisor fiscal en concordancia con certificado de existencia y representación legal, de fecha 19 de febrero de 2020, allega documentos de acreditación del revisor fiscal acreditando en debida forma.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación expedida por el revisor fiscal en concordancia con certificado de existencia y representación legal, de fecha 19 de febrero de 2020, allega documentos de</p>

				acreditación del revisor fiscal acreditando en debida forma.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 86 Integrante 2 87 Integrante 3 85	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica Integrante 3:	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	RL Consorcio 48 Integrante 1. 53, 54. Integrante 2. 51, 52. Integrante 3: 49, 50.	CUMPLE	Certificados expedidos el 6, 19, 20, de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	RL Consorcio 56 Integrante 1. 61, 62. Integrante 2. 59, 60. Integrante 3: 57, 58.	CUMPLE	Certificados expedidos el 6, 19 y 20 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>RL Consorcio 64 Integrante 1. 67 Integrante 2. 66 Integrante 3: 65.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consulta del 19 y 20 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>RL Consorcio 69 Integrante 1. 72 Integrante 2. 71 Integrante 3: 70.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 6, 19 y 20 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de febrero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>23 a 29</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 21-45101296458 Tomador: CONSORCIO MONTENEGRO 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.192,40 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago DE Seguros Mundial S.A del 20 de febrero de 2020.</p>

				DEBE SUBSANAR
				<p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <p>2. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 180 a 197 Integrante 2 168 a 179 Integrante 3: 98 a 167	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 29 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 29 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 29 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 205, 206. Formato 6 Integrante 1 210 Integrante 2 209 Integrante: 3 208	CUMPLE	<p>Presenta formato No. 5 debidamente suscrito por el representante legal del consorcio y los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>Presenta formato No. 6 debidamente suscrito por el representante legal y la persona natural, integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 2 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la</p>

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MONTENEGRO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 26. CM CONSTRUCCIÓN & EQUIPOS S.A.S. Representante CARLOS ALBERTO COTES MORA CC. No. 84.451.653				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 al 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO COTES MORA, identificado con la CC. No. 84.451.653, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	44 y 44	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-118760. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 1 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	CUMPLE	N/A
	2.1.1.1.	10 a 16 y 39 a 41.	CUMPLE	Fecha de expedición: 8 de febrero de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>				<p>comprometer a la sociedad. Limitación RL: Mediante Acta de Junta de socios No. 001 de 2020, se autoriza al representante legal para participar dentro de la presente convocatoria PAF-ATF-O-005-2020 y comprometer a la sociedad CM CONSTRUCCIÓN & EQUIPOS S.A.S., en caso que sea adjudicatario, facultándolo a suscribir contrato, lo anterior, conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, en el título Facultades y Limitaciones, en el numeral 9, que señala "...SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBE APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO." En donde se limita la facultada de comprometer a la sociedad. Así las cosas, No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 1 del 9 de diciembre de 2011, e inscrita el 20 de diciembre de 2011. Término de Duración: 20 de diciembre de 2031. Revisor Fiscal: Xiomara Patricia Gutierrez González, identificada con CC No. 57.441.023, aporta copia de la tarjeta profesional No. 141168-T y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de fecha 17 de diciembre de 2019.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>37 a 41.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación expedida por el revisor fiscal en concordancia con certificado de existencia y representación legal, de fecha 17 de febrero de 2020, allega documentos de acreditación del revisor fiscal acreditando en debida forma.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Consulta del 7 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Consulta del 7 de febrero de 2020. No tienen Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)	2.1.1.8.	29 a 33	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 33-45-101090080 Tomador: CM CONSTRUCCIÓN & EQUIPOS S.A.S. Participación: N/A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.193.00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 25/06/2020. Soporte de pago: Aporta comprobantes de pago de póliza de Seguros Del Estado S.A del 7 de febrero de 2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta</p>

				<p>en las siguientes condiciones:</p> <p>1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	48 a 145	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 8 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 147. Formato 6 149	CUMPLE	Presenta formato No. 5 debidamente suscrito por el representante legal y la persona natural, integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia. Presenta formato No. 6 debidamente suscrito por el representante legal y la persona natural, integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 2 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente fue adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-O-005-2018.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CM CONSTRUCCIÓN & EQUIPOS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber:
Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO

PROPONENTE No. 27				
<p>Nombre: CONSORCIO INTEGRAL MONTENEGRO 005-2020</p> <p>Integrante 1: GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERA S.A.S Representante Legal: Álvaro Hernando Calderón Toro CC. 16.625.689 NIT 900392994-1 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2: BENJAMIN OBANDO DELGADO CC. 12.975.714 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por ANDRÉS AVENDAÑO GIRALDO , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.768.950, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 9	CUMPLE	El señor MARTIN CALDERON ROZO con cédula de ciudadanía No. 1.088.308.437 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 66202-403471. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 28 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio,

		17 a 18		<p>se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación indica que la responsabilidad del consorcio es solidaria,</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y 1 año más.</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>Ajustar el numeral 3 del documento de conformación del consorcio ya que todos los documentos aportados indican que el nombre es Consorcio Integral Montenegro 005-2020 y no Consorcio Integral Montenegro.</u></p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11 a 15	CUMPLE	<p>Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de</p> <p>GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERA S.A.S NIT 900392994-1</p> <p>Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria</p> <p>Representante legal: Álvaro Hernando Calderón Toro, C.C 16.625.689</p> <p>Representante legal Suplente: Jorge Ganimedes Arguello Moreno, C.C. 85.474.541</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: plenas sin limitaciones.</p> <p>Revisora fiscal: Luz Elena Pérez Ospina CC.66713677</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 4/11/2010</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida</p>
Fotocopia del documento de identidad	2.1.1.3.	20,21 Y 22	CUMPLE	<p>ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.689</p> <p>BENJAMIN OBANDO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.975.714</p> <p>ANDRÉS AVENDAÑO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.768.950</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2		NO CUMPLE	<p>BENJAMIN OBANDO DELGADO: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 14 de febrero de 2020 junto con las planillas de aporte a la seguridad social.</p>

		53 a 69		<p>GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERA S.A.S: aporta certificado suscrito por la revisora fiscal LUZ ELENA PÉREZ OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No. 66713677 y tarjeta profesional 34257- T del 14 de febrero 2020. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 26 de diciembre de 2019 no obstante lo anterior, el oferente deberá subsanar de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.10, de acuerdo con el cual</p> <p><i>“Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”.</i></p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p><u>Copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 a 51	CUMPLE	Se aporta por los integrantes del consorcio el respectivo RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	24 a 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28 a 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	32 a 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	35	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.400.205.192)	2.1.1.8.	37 a 42	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101065867 Tomador: CONSORCIO INTEGRAL MONTENEGRO 005-2020 Participación: Se indicó la participación de cada uno de los integrantes del proponente Valor asegurado: \$340.205.192.40 Vigencia de los amparos: Desde el 14/02/2020 hasta el 14/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo No. 410129982 expedido por Seguros del Estado Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Se debe señalar expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1, es decir, los siguientes:</u></p> <p><u>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u> <u>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la Página 54 de 93 suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p>

				<p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	71 a 104 Consultado	CUMPLE	Presenta RUP expedidos 10 y 14 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (28/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	116 a 120	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los integrantes del consorcio del 14 y 21 de febrero de 2020
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>En certificación de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020, se observa que el integrante Grupo de Soluciones y Servicio de Ingeniería S.A.S y el señor Benjamín Obando Delgado tiene vigente el siguiente contrato: PAF-ATF-O-029-2018.</p> <p>Por otro lado, en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, se indicó que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, el proponente no se encuentra concentrado.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTEGRAL MONTENEGRO 05-2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
TARJETA PROFESIONAL:	307775
FIRMA:	
FECHA:	02/03/2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

PROPONENTE No. 28 UNION TEMPORAL ACUEDUCTO 2020

Integrante 1: INGEPRON SAS

NIT: 900386568-2

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante 2: SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEOS SAS

NIT: 804007262-1

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA , identificado con la cédula de ciudadanía número 7601764 en su calidad de representante legal de la UT.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-7	CUMPLE	JOSE ULISES FRIAS MARTINEZ acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 44202-341082 GJA. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 16 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	24-25	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal, se fija el domicilio. Igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran la unión temporal responderán de forma limitada respecto a la participación la cual corresponde al 50% de todas las actividades y en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

				Duración: por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9-22	CUMPLE	<p>INGEPRON SAS Fecha de expedición: 22 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Representante legal: Luis Alberto Fontanilla Meza CC. 7.601.764 Representante legal suplente: Rafael Luis Fontanilla Lizcano CC. 12.541.942 Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Revisor Fiscal: Gloris Dalime Hernandez Bohórquez Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Documento privado del 23 de septiembre de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Gloris Dalime Hernández Bohórquez con cédula de ciudadanía 63463762</p> <p>SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEOS SAS Fecha de expedición: 22 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Representante legal: Odilio Marin Marin CC. 13.700.544 Representante legal suplente: Eliana Liceth Marin Marin CC. 1.015.414.697 Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Escritura pública del 20 de febrero de 1999 e inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005.</p>

				Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Julio Andrés Thorrens Pineda con cédula de ciudadanía 1098656255
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	27 y 29	CUMPLE	LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA identificado con la cédula de ciudadanía número 7.601.764 ODILIO MARIN MARIN identificado con la cedula de ciudadanía numero 13.700.544
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	58-66	CUMPLE	INGEPRON SAS: aporta certificación suscrita por el revisor fiscal y el representante legal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito. SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEOS SAS: aporta certificación suscrita por el revisor fiscal y el representante legal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51-56	CUMPLE	INGEPRON SAS: Aporta certificado de Registro Único Tributario. SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEOS SAS: Aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes de la unión temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	31-35	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	37-41	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	43 y 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	44 y 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de febrero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.402.051.924,00</p>	<p>2.5.1.</p>	<p>248-257</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: 50-45-101003751 Tomador: UNION TEMPORAL ACUEDUCTO 2020 Participación: 50 % - 50 % Valor asegurado: \$ 340.205.192.40 Expedición: 05/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la póliza No 12000020616119</p> <p style="text-align: center;"><u>SE DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 (Faltó poner Fideicomiso)</p> <p>Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Se debe señalar expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1, es decir, los siguientes:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la Página 54 de 93 suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>
--	----------------------	----------------	--

				<p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	68-127 Consultado	CUMPLE	<p>INGEPRON SAS: Presenta RUP de fecha 22 de enero de 2020. Se consulta (28/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEOS SAS: Presenta RUP de fecha 22 de enero de 2020. Se consulta (28/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7		NO CUMPLE	<p>no aporta formatos 5 y 7</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar los formatos 5 y 7 suscritos por el representante legal de conformidad con lo establecido en los términos de referencia</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.		CUMPLE	<p>Se observa en las certificaciones de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020 y de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la convocatoria **PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ACUEDUCTO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
TARJETA PROFESIONAL:	307775
FIRMA:	
FECHA:	02/03/2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO

PROPONENTE No. 29

Nombre: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02

Integrante 1: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS

CC. 12.962.255

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante 2: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS

Representante Legal: Edgar Guillermo Chamorro Delgado

NIT 900209816-7

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante 3: HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ

CC. 17.097.664

Porcentaje de Participación: 24%

Integrante 4: JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA

CC. 12.122.801

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por EDGAR CHAMORRO DELGADO , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.986.859, en su calidad de representante del consorcio.

Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 6	NO APLICA	El señor EDGAR CHAMORRO DELGADO acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 52202-34824 NRÑ. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 30 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en los términos establecidos en la ley aplicable. Duración: por el plazo del contrato y 1 año mas
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16 a 22	CUMPLE	Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.209.816-7 Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria Representante legal Edgar Guillermo Chamorro Delgado , C.C 12.986.859 Representante legal Suplente: Amparo Acosta Jaramillo, C.C 30.738.624 Facultades y Limitaciones del Representante: plenas sin limitaciones. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 3/04/2008 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida
Fotocopia del documento de identidad	2.1.1.3.	5,7,9 y 12	CUMPLE	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.255 HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.664 JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.122.801

				EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.859
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	52 a 62	CUMPLE	<p>HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 17 de febrero de 2020 junto con certificación EPS expedida por Colpensiones toda vez que se pensionó en el 2009.</p> <p>JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 17 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a la seguridad social.</p> <p>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS: aporta certificado suscrito por la revisora fiscal MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS identificada con cédula de ciudadanía No. 41.712825 y tarjeta profesional 75605-T. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 28 de enero de 2020.</p> <p>HERNAN FAJARDO BOLAÑOS: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 14 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a la seguridad social.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 a 51	CUMPLE	Se aporta por los integrantes del consorcio el respectivo RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25,26,30, 34 y 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23, 24, 29, 33 y 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	27, 31, 35 y 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28, 32, 36 y 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)	2.1.1.8.	40 a 45	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100111469 Tomador: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02 Participación: Se indicó la participación de cada uno de los integrantes del proponente Beneficiario/Asegurado: Patrominop autónomo PA FINDETER PAF. Valor asegurado: \$340.205.193 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo No. 957628425 expedido por Seguros Mundial.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por</p>

				<p>el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</p> <p><u>De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Se debe señalar expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1, es decir, los siguientes:</u></p> <p><u>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p><u>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la Página 54 de 93 suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p><u>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p><u>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	121 a 205 Consultado	CUMPLE	Presenta RUP expedidos el 20 de enero, 3 y 14 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (27/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	116 a 120	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los integrantes del consorcio del 17 de febrero de 2020

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se observa en las certificaciones de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020 y de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

<p>NOMBRE DEL EVALUADOR</p>	<p>MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO</p>
<p>TARJETA PROFESIONAL:</p>	<p>307775</p>
<p>FIRMA:</p>	
<p>FECHA:</p>	<p>02/03/2020</p>

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

No 30. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT:800205914-1 R/L: FLAMINIO SANCHEZ CC4266600				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 4.266.600 en su calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a	CUMPLE	Presenta abono de la propuesta por EMERSON DOMINGO GONZALEZ quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202143951CND. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 22 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		N/A	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	12-15	CUMPLE	Fecha de expedición: 31 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: N/A Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 2 de febrero de 1993 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de febrero de 1993. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Veloza Parraga cc 19.300.649

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ: identificado con la cédula de ciudadanía número 4.266.600
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29-32	CUMPLE	Aporta formato 2 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde acredita el cumplimiento de este requisito del 17 de febrero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Aporta el RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de la persona jurídica y su representante legal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y Consultado	CUMPLE	Representante Legal: Certificado expedido el 21 de enero de 2020 El evaluador hizo la verificación de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. el 28 de febrero 2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultado por el evaluador el 27 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.5.1.	136-146	NO CUMPLE	Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 31414 Tomador: Soluciones integrales unión sas

<p>\$ 3.402.051.924,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: contiene los 4 amparos descritos en la póliza Valor asegurado: \$ 340.206.192.40 Expedición: 12/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago Amparos: se menciona en la caratula de la póliza los 4 amparos mencionados en los términos de referencia. Amparos: se incluye los 4 amparos en la garantía de seriedad</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.9</p>	<p>35-98</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. el 27 de febrero 2020 aporta RUP de fecha 31 de enero 2020. Se consulta en el RUES el 27/02/2020 no registra multas ni sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación</p>	<p>Formato 5 y 7</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>no aporta formatos 5 y 7</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar los formatos 5 y 7 suscritos por el representante legal de conformidad con lo establecido en los términos de referencia</p>

unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Se observa en las certificaciones de Fiduciaria La Previsora S.A del 27 de febrero de 2020 y de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020,, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 30. SOLUCIONES INTEGRAL UNION S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
TARJETA PROFESIONAL:	307775
FIRMA:	
FECHA:	02/03/2020